

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.883 · 1972

LEY 7883

Boletín Oficial, 19 de julio de 1972 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7883

DEROGADA POR LEY 9549

DECRETO-LEY 7883/72

Adhesión de la Provincia a la Ley Nacional 19473.

LA PLATA, 24 de MAYO de 1972.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto 717/971, artículo 1º, 4, 3 y en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Adherir la Provincia de Buenos Aires a la Ley Nacional 19473, de creación del Consejo Federal de Coordinación Cultural.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

VEREDICTA LEYES

Ley 7883. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).